



MAT.: DESIGNA COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA "HABILITACIÓN AULAS COLEGIO CARLOS ALESSANDRI ALTAMIRANO".

ALGARROBO,

05 AGO 2019

DECRETO N°

1842



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°6.681 de fecha 12.12.2018; Aprueba presupuesto para el año 2019 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.968 de fecha 31.08.2017; que aprueba convenio Fondo Apoyo Educación Pública "FAEP" año 2017.
7. Decreto Alcaldicio N° 6.960 de fecha 24.12.2018; Aprueba Bases administrativas especiales, generales y especificaciones técnicas y llama a licitación pública.
8. Decreto Alcaldicio N° 173 de fecha 24.03.2019; Declara desierto primer llamado a Licitación Pública ID 2687-1-LE19 por Inadmisibilidad.
9. Decreto Alcaldicio N°276 de fecha 08.02.2019; Aprueba acuerdo N°20 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N°04 del 06.02.2019.
10. Decreto Alcaldicio N°536 de fecha 28.02.2019; Autoriza la contratación directa con el proveedor Diversub Limitada para la ejecución del proyecto "Habilitación aulas Colegio Carlos Alessandri Altamirano".
11. Decreto Alcaldicio N°924 de fecha 11.04.2019; Aprueba Contrato para la ejecución del Proyecto "Habilitación Aulas Colegio Carlos Alessandri Altamirano".
12. Decreto Alcaldicio N°1.178 de fecha 17.07.2019; Aprueba modificación contrato para la ejecución del Proyecto "Habilitación Aulas Colegio Carlos Alessandri Altamirano", correspondiente a la ampliación de plazo de ejecución.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 006 de fecha 03 de Enero de 2019.

CONSIDERANDO

1. Carta del proveedor **DIVERSUB LIMITADA**, de fecha 18.07.2019, el cual solicita la recepción provisoria de obra "**Habilitación Aulas Colegio Carlos Alessandri Altamirano**".
2. Oficio DOM N°141 de fecha 22.07.2019, de la Dirección de Obras Municipales, solicitando la comisión de Recepción Provisoria de la Obra Proyecto "**Habilitación Aulas Colegio Carlos Alessandri Altamirano**", comuna Algarrobo.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades en su Art. N° 24, letra f) señala que la Dirección de Obras Municipal le corresponde "Dirigir la construcción que sea de responsabilidad Municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros".

DECRETO:

I. Designa comisión de recepción provisoria del Proyecto: **"HABILITACIÓN AULAS COLEGIO CARLOS ALESSANDRI ALTAMIRANO"** a los siguientes profesionales:


- Director de Obras Municipales Don Roberto Carlo Berríos Hernández.
- Arquitecto ITO Doña Karin Paredes Vásquez.
- Director DAEM Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.

II. De acuerdo al Art. 4° N°7 de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/PMM/EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Dirección de Obras (1)
- Archivo DAEM (2)

1842
05 AGO 2019

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	F-1842 01 AGO 2019
FECHA SALIDA	02 AGO 2019
OBSERVACIÓN N°	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL



ABOGADO JEFE
DEPTO. JURÍDICO